

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

D./Dña. MARIA TERESA DIAZ ORTEGA, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 185/2022 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Dña. RAQUEL CABRERO BRAVO frente a GRUPO OFICINAS LF ALCALA SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado auto de fecha 11/07/2022 sobre aclaración de Sentencia.

Hallándose en ignorado paradero la demandada GRUPO OFICINAS LF ALCALA SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 6ª Planta, CP 28008, Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO OFICINAS LF ALCALA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.532/22)

